

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14755.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1350-A-2024; y

CONSIDERANDO:

Que la donación del Libro "Historia de Pioneros - Los Santamaría" fue una iniciativa del señor Carlos María Acquistapace, autor y sobrino nieto del Ex Intendente de nuestra ciudad Don Evaristo Santamaría.

Que el libro cuenta la historia biográfica de Felipe Santamaría y Evaristo Santamaría, dos inmigrantes españoles que se radicaron en nuestro pueblo y que tuvieron una activa participación política y social en la comunidad, desde los orígenes de la ciudad cuando era capital del Territorio Nacional del Neuquén.

Que Don Evaristo Santamaría en el año 1917 fue designado Agente Escolar del 1111 Consejo Nacional de Educación y en el año 1929 Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la Ciudad de Neuquén.

Que Don Evaristo Santamaría fue electo Intendente de nuestra ciudad en el año 1932 y fue reelecto en 2 (dos) ocasiones más.

Que como Intendente de la ciudad, creó una bolsa de trabajo a cargo de la comuna para fomentar el empleo local y realizó el primer catastro municipal, entre otras importantes acciones para nuestra ciudad.

Que el Libro "Historia de Pioneros - Los Santamaría" ha contado con la colaboración del personal de la Dirección de Archivo Histórico Municipal y del acervo documental de nuestra ciudad que allí se encuentra. Ello, teniendo en cuenta la importancia que merece acrecentar el valor histórico y cultural de la figura institucional de quien fuera Intendente de nuestra ciudad, durante dos periodos consecutivos.

Que, en este sentido, resulta fundamental sumar al acervo archivístico municipal material de contenido histórico sobre la vida política y social de las familias pioneras de nuestra ciudad.

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16, Inciso 24), establece que es de competencia municipal la preservación del patrimonio natural, histórico, cultural, arquitectónico y turístico.

Que, asimismo, en su Artículo 67, Inciso 10), establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2024 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2024 del día 30 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2024 celebrada por el Cuerpo el 13 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación del libro "Historia de Pioneros - Los Santamaría", con destino al Archivo Histórico Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): El libro citado en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén y será incluido dentro del inventario de la Dirección de Archivo Histórico, por su contribución en lo relativo a la cultura, educación y su trascendencia pública para la comunidad.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° OE-1350-A-2024).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14755
Promulgada por Decreto N°	0720/2024
Expte. N°	OE-1350-A-2024
Obs.:	